



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00564046- -UNC-ME#FCQ - convenio con CONICET, FAMAF e Y-TEC

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la firma de una ADENDA al convenio técnico específico entre la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) y el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC (FAMAF) e Y-TEC** a fin de modificar la cláusula Cuarta (apartado 4.6.e.) del Convenio Original, la rectificación del tipo de cambio indicado para la realización de los pagos establecidos en el Convenio Original (cláusula Quinta del Convenio Original y apartado 5° de su Anexo I) y la adición de otras cláusulas específicas acordadas entre las Partes, conforme se detalla en el Anexo I.

CONSIDERANDO:

Que las Partes celebraron un Convenio Específico de Cooperación Técnica con fecha 26 de noviembre de 2021 (en adelante, el "Convenio Original"), con el objeto de regular la relación entre las Partes respecto a la ejecución de las tareas descriptas en el Proyecto denominado "Desarrollo de materiales catódicos para Baterías de Litio-Azufre basados en la utilización de Biocarbones";

Que las Partes estiman necesario modificar la cláusula Cuarta (apartado 4.6.e.), rectificar el tipo de cambio indicado en la cláusula Quinta del YTEC - Privada Convenio Original (último párrafo) y en el apartado 5° (último párrafo) de su Anexo I, para la realización de los pagos establecidos en el Convenio Original; y la adición de otras cláusulas específicas acordadas entre las Partes;

Que por lo expuesto, las Partes acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 al Convenio Original, sujeta a las cláusulas que se detallan a continuación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar firma de una ADENDA al convenio técnico específico entre la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) y el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC (FAMAF) e Y-TEC** a fin de modificar la cláusula Cuarta (apartado 4.6.e.) del Convenio Original, la rectificación del tipo de cambio indicado para la realización de los pagos establecidos en el Convenio Original (cláusula Quinta del Convenio Original y apartado 5° de su Anexo I) y la adición de otras cláusulas específicas acordadas entre las Partes, conforme se detalla en el Anexo I, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

